

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

MARÍA DE LOUDES HUERTA BRETON

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTIDO" DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA LICENCIADA **MIRIAM ESMERALDA MÁRTINEZ SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL en TLAXCALA Y POR LA OTRA, LA TÉCNICA EN EDUCACIÓN **MARÍA DE LOUDES HUERTA BRETON**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROFESIONISTA", CONFORME AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA QUE:

A. Es una persona moral legalmente constituida como partido político, de conformidad con las leyes mexicanas como lo demuestra con la escritura de su acta constitutiva número, y que tiene poder cumplido y bastante para contratar.

B. Para la consecución de sus fines, además de sus programas y presupuestos aprobados, realiza otra serie de actividades concretas, mediante la celebración de acuerdos, convenios o contratos con los sectores público, social y privado.

C. Con fecha **primero de febrero de dos mil veintidós "EL PARTIDO"** celebró con la técnica en educación **MARÍA DE LOUDES HUERTA BRETON** un contrato de prestación de servicios profesionales para que brindara asesoría en los conflictos laborales y de normatividad interna, con experiencia política en diversos cargos de elección popular.

D. Que requieren para la realización del contrato señalado, los servicios de "EL PROFESIONISTA" para llevar acabo las acciones materia de este contrato, consistentes en la representación de Secretaría de Promoción Política de la Mujer del Comité Directivo Estatal Del Partido Acción Nacional en Tlaxcala, realizando diversas actividades encaminadas a la promoción y desarrollo de la vida política de las mujeres militantes y simpatizantes del Partido Acción Nacional así como la promoción de la inclusión y la paridad de género, realizando conferencia, platicas, talleres y diversas actividades enfocadas a cumplir los fines señalados.

E. Que señala como domicilio. Para efectos de este contrato, el ubicado en la ubicadas en avenida Independencia No. 55, colonia San Isidro de la ciudad de Tlaxcala, estado de Tlaxcala.

A handwritten signature in black ink, written vertically on the right side of the page. The signature appears to read 'Lourdes Huerta Breton'.

II. DECLARA "EL PROFESIONISTA".

A. Que cuenta con los conocimientos profesionales, técnicos y la experiencia necesaria para realizar las labores contenidas en este contrato.

B. Que ostenta título de técnica en educación, documento del cual exhibe, originales y deja fotocopias.

C. Que es de nacionalidad mexicana y que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en la calle Aquiles Serdán #707, colonia Centro, municipio de Apizaco, en el Estado de Tlaxcala.

D. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con el número **HUBL5403313A0** y para acreditarlo exhibe cédula y aviso de alta como causantes ante Servicio de Administración Tributaria.

CLÁUSULAS

PRIMERA. "EL PROFESIONISTA" se obliga a prestar a "EL PARTIDO", sus servicios profesionales con el objeto ser representante de Secretaría de Promoción Política de la Mujer del Comité Directivo Estatal Del Partido Acción Nacional en Tlaxcala, realizando diversas actividades encaminadas a la promoción y desarrollo de la vida política de las mujeres militantes y simpatizantes del Partido Acción Nacional así como la promoción de la inclusión y la paridad de género, realizando conferencia, platicas, talleres y diversas actividades enfocadas a cumplir los fines señalados.

SEGUNDA. "EL PROFESIONISTA" se obliga a desarrollar el servicio profesional que se establece en la cláusula que antecede, a entera satisfacción de "EL PARTIDO" aportando toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

TERCERA. Las partes están conformes en que la presente contratación tiene como fundamento, en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Estado de Tlaxcala.

CUARTA. "EL PROFESIONISTA" se obliga a informar a "EL PARTIDO" del estado que guarde su labor, cuantas veces sea requerido para ello, así como a rendir un informe general al término del contrato y no ceder los derechos y obligaciones derivados de este contrato, sin consentimiento expreso de "EL PARTIDO".

QUINTA. El presente contrato estará vigente del día 1 de febrero del año 2022.



Lourdes A. Bretón

DÉCIMA QUINTA. "EL PROFESIONISTA", cede gratuitamente a la "EL PARTIDO" los derechos (de propiedad, de autor, traductor, compilador, ejecutante, o intérprete), que pudieran originarse con motivo de la prestación de sus servicios profesionales

Asimismo, "EL PROFESIONISTA" conviene en ceder a título gratuito todos (los derechos de patentes y marcas o de explotación de inventos, dibujos y modelos de carácter industrial), que pudieran resultar en virtud de la prestación de los servicios mencionados, a fin de que "EL PARTIDO", si lo cree conveniente, se reserve el derecho de licenciamiento o de hacerla debida difusión cultural o científica del trabajo realizado.

DÉCIMA SEXTA. "EL PROFESIONISTA" se obliga a celebrar un contrato referente a sus derechos patrimoniales como autor con "EL PARTIDO", si con motivo de la realización de sus servicios, se originan obras de interés cultural, autorizando a "EL PARTIDO", para realizar los trámites de registro correspondiente.

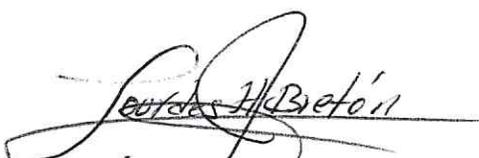
DÉCIMA SÉPTIMA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de Tlaxcala, del Estado de Tlaxcala, así como a las disposiciones contenidas en el código Civil vigente para el Estado de Tlaxcala, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, Estado de Tlaxcala, al 1º día del mes de febrero del 2022.

"EL PARTIDO"

"EL PROFESIONISTA"

**LIC. MIRIAM ESMERALDA MÁRTINEZ
SÁNCHEZ**
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
EN TLAXCALA


**T.E. MARÍA DE LOURDES HUERTA
BRÉTON**

 MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
HUERTA
BRETON
MARIA DE LOURDES
DOMICILIO
C AQUILES SERDAN 707
COL CENTRO 90300
APIZACO, TLAX.

FECHA DE NACIMIENTO
31/03/1954
SEXO M



CLAVE DE ELECTOR HRBRLR54033129M700

CURP HUBL540331MTLRRR04 AÑO DE REGISTRO 1991 05

ESTADO 29 MUNICIPIO 003 SECCIÓN 0025

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029 